



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA DE LA SOCIEDAD EUDITA PERSEVIA AUDITORES DE CUENTAS, S.L. RELATIVO AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

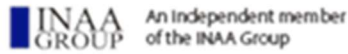
En cumplimiento con lo establecido a tal efecto por el artículo 37 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, al realizar Eudita Persevia Auditores de Cuentas, S.L. (en adelante la Sociedad) la auditoría de cuentas de entidades de interés público se publica en la página web www.euditafernandoelcatolico.wordpress.com y presenta de forma individual un informe anual de transparencia con el contenido mínimo establecido en el artículo 13 del Reglamento UE número 537/2014, de 16 de abril, y de acuerdo con los criterios establecidos en el citado artículo 37 de la citada Ley de Auditoría de Cuentas.

I. ESTRUCTURA JURÍDICA Y DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA (REGLAMENTO UE 537/2014 ART. 13.2.a).

La Sociedad, con CIF B-82471210, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, así como en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-1303 y en el Registro de Economistas Auditores (REA) dependiente del Consejo General de Economistas con el número 287. Su domicilio se encuentra en la calle Fernando el Católico 17 6º A dcha de Madrid.

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual de Transparencia, la titularidad de las acciones/participaciones en que está dividido el capital social de la Sociedad corresponde a los siguientes socios/partícipes:

Socio/partícipe	% participación	% derechos voto	Auditor ROAC si/no
<i>Eladio Acevedo Heranz</i>	100,00	100,00	Si
Total	100,00	100,00	



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA RED DE LA QUE LA SOCIEDAD ES MIEMBRO (REGLAMENTO UE 537/2014 ART. 13.2.b).

Descripción de la red y de los acuerdos jurídicos y estructurales de la red.

La Sociedad forma parte de la "Eudita" a través de una participación en Eudita Agrupación Europea de Auditores, A.I.E., que tiene como finalidad, entre otros los siguientes aspectos:

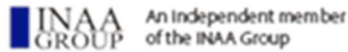
- 1º. Organización de programas de formación permanente para sus socios, para mantener un adecuado nivel de conocimiento.
- 2º. Efectuar el control de calidad sobre la actividad social desarrollada por sus socios, a través del establecimiento de unos procedimientos de aseguramiento de la calidad comunes.
- 3º. Vigilar el cumplimiento de las normas deontológicas emitidas por el ICAC y aquellas otras que la Agrupación establezca.
- 4º. La representación y gestión de intereses comunes a sus asociados.
- 5º. La colaboración mediante el análisis de situaciones que puedan presentarse a sus asociados con estudio y resolución común de los mismos.
- 6º. Promover la colaboración entre firmas antes fines profesionales comunes.

En definitiva, la Agrupación, a través de sus actividades, persigue avalar la profesionalidad de los trabajos y servicios prestados por cada uno de sus socios, que operan con total independencia.

Cada uno de los integrantes de la red tiene una participación igual en el capital de la misma, siendo cada miembro de la misma, totalmente independiente, sin que exista control ni dependencia alguna, por parte de los otros miembros de la Red, y sin que ninguno de los miembros tenga capacidad para influir en el resultado final de las auditorías contratadas por el resto de los miembros integrantes de la misma.

Asimismo, en el ejercicio 2016 se constituyó la sociedad Eudita Advisory Services, S.L. cuya actividad es la prestación de servicios distintos de la auditoría, y en la que participan las firmas y despachos que componen Eudita.

Nombre de cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual y de cada una de las sociedades que forman parte de la red.



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

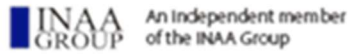
La Red Eudita no cuenta con auditores legales que ejerzan a título individual y está compuesta por las siguientes sociedades de auditoría que la integran:

Eudita Cúspide Auditores, S.L.
Eudita Lan Auditores, S.L.
Eudita PFS Auditores, S.L.P.
Eudita VF Auditores, S.L.
Eudita Burgos A&C Asociados, S.L.
Eudita Ateex Auditores, S.L.
Eudita AP Auditores, S.L.
Eudita MV Ceca Auditores Financieros, S.L.
Eudita Audigran, S.L.P.
Eudita Fair Value Auditores, S.L.
Eudita Auditebro, S.A.
Eudita Exeltia Executive, S.L.
Eudita Censors Juries, S.L.
Eudita AH Auditores 1986, S.A.P.
Eudita Persevia Auditores de Cuentas, S.L.
Eudita CYE Auditores, S.L.
Eudita Checkbal Auditores Asociados, S.L.
Eudita Auditec Técnicos Auditores, S.L.P.
Eudita CJC Auditores, S.L.P.

A su vez, la Sociedad forma red de auditoría con Lloyds Corp Auditores, S.L. por ser una sociedad de auditoría participada mayoritariamente (60%) por el socio único de la misma y forma red de no auditoría con Veridata Asesores Consultores, S.L., sociedad dedicada al asesoramiento fiscal, laboral y contable con la que comparte instalaciones y que es participada mayoritariamente (98%) por el socio único de la misma.

Países en los que cada uno de los auditores legales que ejercen a título individual o cada una de las sociedades de auditoría que forman parte de la red están autorizados como auditores legales o tienen su domicilio social, administración central o establecimiento principal.

Las sociedades de auditoría que integran la Red Eudita están autorizadas para ejercer la actividad de auditoría en España, figurando todas ellas inscritas en el ROAC, y realizan su actividad únicamente en España, que es donde tienen sus domicilios sociales y oficinas y establecimientos donde realizan su actividad.



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

Volumen total de negocios de los auditores legales que ejercen a título individual y las sociedades de auditoría que forman parte de la red como resultado de las auditorías legales de estados financieros anuales y consolidados.

El volumen anual de negocios obtenido durante el ejercicio 2017 por las sociedades de auditoría que forman parte de la Red Eudita como resultado de la realización de trabajos de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas asciende a 5.198.587,00 euros.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.c).

Los órganos de gobierno de la Sociedad y los cargos que desempeña cada persona dentro de los mismos son:

1º. Junta de socios.

Junta de socios	Nombre
<i>Accionista único</i>	Eladio Acevedo Heranz

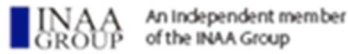
2º. Órgano de administración.

Órgano de administración	Nombre
<i>Administrador único</i>	Eladio Acevedo Heranz

Las funciones que tienen atribuidas los distintos órganos de gobierno de la Sociedad son las siguientes:

1º. Junta de socios: las funciones que tiene atribuidas son las establecidas en la legislación mercantil para la junta de accionistas.

2º. Órgano de administración: las funciones que tiene atribuidas el administrador único son las establecidas en la legislación mercantil para el órgano de administración.



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

Las reglas de funcionamiento de los distintos órganos de gobierno de la Sociedad son las siguientes:

- 1º. Junta de socios: las reglas de funcionamiento son las establecidas en la legislación mercantil para la junta de accionistas.
- 2º. Órgano de administración: las reglas de funcionamiento son las establecidas en la legislación mercantil para el órgano de administración.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO DE LA SOCIEDAD (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.d).

Descripción del sistema de control de calidad interno de la Sociedad.

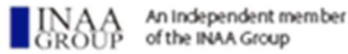
El sistema de control de calidad de los trabajos de auditoría de la Sociedad está basado en la NTA sobre Control de Calidad basada en la Norma Internacional de Control de Calidad (ISCQ1), publicada el 22 de diciembre de 2010 en el BOICAC número 84, que resultará de aplicación el 1 de octubre de 2012 (modificada mediante Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 2013), y pasa por establecer y mantener políticas y procedimientos que promuevan una cultura interna dirigida a garantizar la calidad en la realización de los trabajos de auditoría de tal manera que:

- a. La Sociedad y su personal cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- b. Los servicios profesionales que presta la Sociedad cumplen con el marco normativo regulador de la auditoría.
- c. Los informes de auditoría emitidos por la Sociedad se adecúan a las circunstancias concurrentes al mismo.

El sistema de control de calidad de la Sociedad comprende los siguientes apartados:

- a. Liderazgo por parte de la dirección en relación con los objetivos de calidad.

La dirección de la Sociedad promueve una cultura interna orientada a la calidad, estableciendo políticas y procedimientos, demostrando un



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

compromiso primordial con la calidad, recayendo la responsabilidad última en los socios de la Sociedad.

La política de la Sociedad se basa en proporcionar recursos suficientes para el desarrollo, la documentación y el apoyo a los procedimientos de control de calidad para garantizar la calidad de los trabajos de auditoría.

b. Normas éticas.

La Sociedad cumple los requerimientos de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales y confidencialidad.

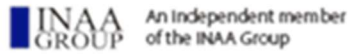
La conducta ética que exigimos a nuestros profesionales se basa en que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a la función que realizan y a las responsabilidades que tienen encomendadas.

Las políticas y procedimientos en relación a la calidad garantizan que nuestros socios y empleados no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, estando supervisadas por el socio administrador único de la Sociedad.

c. Procedimientos de aceptación de clientes y reevaluación de clientes en trabajos recurrentes.

El procedimiento de admisión de clientes o trabajos de auditoría cubre tanto aspectos éticos como de evaluación de riesgo profesional:

1. Comprobación de la competencia, capacidad y recursos para la realización del encargo, revisando el perfil de los socios, empleados y colaboradores de la Sociedad que aseguren el cumplimiento del encargo con los niveles profesionales y de calidad exigidos.
2. Razones en el supuesto de cambio de auditor.
3. Riesgos potenciales que afecten a la independencia o riesgos de conflicto de intereses.
4. Integridad del cliente y riesgo asociado a su sector y entorno.



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

5. Salvaguardas adicionales necesarias en función de la valoración global de riesgos realizada.

d. Gestión de los recursos humanos.

La política y procedimientos de calidad de Sociedad relativa a los recursos humanos siguen unas directrices internas que incluyen las siguientes áreas:

1. Procesos de selección y contratación de personal.
2. Desarrollo profesional y formación.
3. Evaluaciones periódicas del desempeño, de la competencia y de las capacidades en la realización del trabajo asignado.
4. Promoción y revisión de remuneraciones.

e. Realización de los encargos de auditoría.

Los encargos de auditoría se llevan a cabo utilizando una metodología desarrollada internamente por la Sociedad basada en controles de calidad de nuestros servicios profesionales incorporados en todos los procedimientos de trabajo.

La metodología contempla la identificación y evaluación de controles manuales y exige que cuando sea necesario, se cuente con el apoyo de profesionales con reconocida competencia en tecnologías de la información y otras especialidades:

1. Planificación y evaluación de control interno.
2. Desarrollo de los trabajos de auditoría.
3. Documentación del trabajo realizado.
4. Supervisión del trabajo.
5. Finalización y emisión de informes.

El proceso de auditoría de la Sociedad requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, planificando adecuadamente el trabajo, identificando los riesgos significativos, y alcanzando conclusiones y juicios de valor apropiados, siendo el responsable del informe final de auditoría.

- f. Seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.

El seguimiento incluye la revisión de la ejecución de los encargos de auditoría (progreso del trabajo, tiempo para su realización, si el equipo ha entendido las instrucciones, y si se cumple el plan de auditoría).

El proceso de seguimiento tiene por objeto asegurar la idoneidad y la eficaz implementación de las políticas y procedimientos de control de calidad de la Sociedad.

El Administrador Único de la Sociedad manifiesta que el sistema de control de calidad ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio no identificándose ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales.

- g. Control de la documentación.

Se mantiene un control de la documentación generado en la realización de los trabajos, un registro del seguimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad, y de las deficiencias detectadas, en su caso.

Estructura organizativa del sistema de control de calidad interno de la Sociedad.

El sistema de control de calidad interno de la Sociedad, en relación con la actividad de auditoría de cuentas cuenta con la siguiente estructura organizativa encargada de la aplicación del sistema de control de calidad interno en el que se identifica:

Responsable	<i>Eladio Acevedo Heranz</i>
Metodología	<i>La metodología del sistema de control de calidad interno se describe en el apartado IV.1º.</i>
Alcance	<i>El alcance del sistema de control de calidad interno contempla la revisión de segunda firma para las auditorías de entidades calificadas</i>

como de interés público; las auditorías cuyos informes contienen una opinión desfavorable o denegada e informes de auditoría de primer año de entidades que operen en sectores de los se tenga poco conocimiento.

Declaración del órgano de administración o gestión sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno.

El Administrador Único declara que el sistema de control de calidad interno implantado en la Sociedad ha funcionado durante el ejercicio 2017 de forma eficaz.

V. FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO POR ÚLTIMA VEZ LA REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.e).

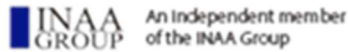
El último control de calidad externo al que fue sometida la Sociedad tuvo lugar el 29 de junio de 2005.

VI. LISTA DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS CUALES LA SOCIEDAD HA REALIZADO AUDITORÍAS LEGALES DURANTE EL EJERCICIO PRECEDENTE (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.f).

A continuación figura una lista de entidades de interés público, según su definición en el artículo 3.5 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas para las que la Sociedad ha realizado trabajos de auditoría en el ejercicio 2017, con indicación del ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales o estados financieros u otros documentos contables:

Sociedad	Fecha informe	Ejercicio económico CCAA
<i>Think Smart, S.A. individual</i>	26.04.17	31.12.16
<i>Think Smart, S.A. consolidado</i>	26.04.17	31.12.16

Think Smart, S.A. es una entidad emisora de valores admitidos a negociación en mercados secundarios de valores, concretamente, en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

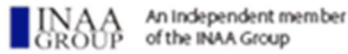
CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

VII. PRÁCTICAS EN MATERIAL DE INDEPENDENCIA DE LA SOCIEDAD (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.g).

Para garantizar su independencia, la Sociedad aplica los siguientes protocolos o procedimientos en la ejecución de los trabajos y emisión de informes de auditoría:

- 1º. Garantizar que nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no tienen intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con los clientes de auditoría y sus entidades vinculadas, evaluando la posible incompatibilidad con otros servicios, distintos a los de auditoría, que la Sociedad pudiera estar prestando.
- 2º. En los trabajos recurrentes, confirmando la independencia de todo el personal que interviene en la realización de los trabajos.
- 3º. Durante la realización de los trabajos de auditoría y previo a la emisión del informe, controlar cualquier amenaza que pueda surgir a dicha independencia.
- 4º. En caso de no poder eliminar la amenaza y en caso de conflictos de intereses, la Sociedad renunciará a llevar a cabo la prestación del servicio de auditoría.
- 5º. Nuestros profesionales están sujetos a una política disciplinaria de independencia en caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la Sociedad.
- 6º. Los socios de auditoría están sujetos a los distintos requerimientos regulatorios aplicables, obligados a rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público.

Y efectúa revisiones para garantizar el cumplimiento del deber de independencia su independencia con una periodicidad anual.



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

VIII. POLÍTICA SEGUIDA POR LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA FORMACIÓN CONTINUA (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.h).

La política seguida por la Sociedad respecto a la formación continuada de las personas que intervienen en la realización de auditorías (socios, empleados y colaboradores de la Sociedad) pasa por asignar los trabajos en función de la competencia, capacidad y recursos.

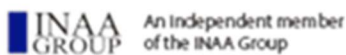
La política y procedimientos de calidad de Sociedad relativa a los recursos humanos siguen unas directrices internas de desarrollo profesional y formación continuada, así como evaluaciones periódicas del desempeño, de la competencia y de las capacidades en la realización del trabajo asignado.

La Sociedad mantiene las capacidades y competencias de los auditores a través de la formación y desarrollo profesional continuado.

Se brindan oportunidades para ayudar a nuestros profesionales a cumplir los requerimientos continuos de desarrollo profesional y se les proporciona formación técnica en función de las necesidades de cada profesional y de los objetivos acordados.

A continuación se relaciona la información relativa a las actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad de los socios de la Sociedad, los auditores de cuentas no socios que actúan en nombre de la sociedad y las personas que han participado en la realización de los trabajos de auditoría realizados durante el ejercicio 2017.

- 1º. Accounting update del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales: Legalización de libros contables y obligaciones mercantiles- Aspectos prácticos.
- 2º. Accounting update del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales: RD 602/2016. Novedades en el PGC.
- 3º. Accounting update del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales: aspectos fiscales y contables de las fundaciones y asociaciones.



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

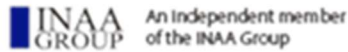
- 4º. Audit update del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales: análisis y evaluación del control interno.
- 5º. Audit update del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales: el informe de auditoría de Cuentas Anuales según las NIA-ES.
- 6º. IV Mad Days del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.
- 7º. V Jornadas Técnicas de Eudita.
- 8º. Last Minute del REA

A lo largo del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017 el socio auditor de la Sociedad ha realizado un total de 132 horas de formación continuada, los tres auditores no socios un total de 194 horas y el resto del personal no auditor un total de 126 horas. Como consecuencia de ello, la sociedad ha cumplido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, los requisitos de tiempo desarrollados en la normativa de cara a cumplir con la legislación vigente en los plazos previstos.

IX. INFORMACIÓN SOBRE LA BASE DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.i).

Los socios de auditoria de la Sociedad están contratados como profesionales y su retribución incluye una cantidad fija anual. Además, tienen derecho a la participación en los beneficios de la sociedad en función de su participación en el capital social de la misma. A continuación figuran relacionados los socios de la Sociedad que participan en la realización de trabajos de auditoría para la misma, con indicación del tipo de vínculo contractual que existe con los mismos y la forma de retribuir los servicios que prestan (*fija, variable o mixta*):

Socio/partícipe	Vínculo contractual	Retribución	Relacionada consecución calidad si/no
<i>Eladio Acevedo</i>	Mercantil	Fija	No



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

X. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTIVAS DE ROTACIÓN DEL PERSONAL Y LOS PRINCIPALES SOCIOS AUDITORES (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.j).

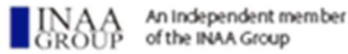
En relación con la rotación de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría la Sociedad aplica para la auditoría de entidades de interés público lo dispuesto en el artículo 17.7 del Reglamento Europeo 537/2014, de 16 de abril, en particular lo establecido en los párrafos tercero y cuarto. Adicionalmente, una vez transcurridos cinco años desde el contrato inicial, rotan los auditores principales responsables del trabajo de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de tres años para que dichas personas puedan volver a participar en la auditoría de la entidad auditada, de conformidad con el artículo 17.7, párrafo primero, del Reglamento UE 537/2014 y con el artículo 40.2 de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

XI. INFORMACIÓN SOBRE EL VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, DESGLOSADA POR CATEGORÍAS (REGLAMENTO UE 537/214 ART. 13.2.k).

La Sociedad finaliza su ejercicio social el 31 de diciembre de 2017, figurando en sus cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de Madrid la información referente a su volumen total de negocios, con desglose de los ingresos que procedan de la actividad de auditoría de los que procedan de la prestación de servicios distintos de la actividad de auditoría.

Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades de interés público y de entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de las entidades de interés público y de las entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya empresa matriz sea una entidad de interés público obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio 2017 ascienden a 33.000,00 euros.



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

Los ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría que están autorizadas a las entidades de interés público y a las entidades pertenecientes a un grupo de empresas cuya matriz sea una entidad de interés público obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio 2017 ascienden a 16.830,00 euros.

Ingresos derivados de la auditoría legal de los estados financieros anuales y consolidados de entidades y de otro tipo.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios de auditoría de cuentas anuales individuales y consolidadas obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio 2017 ascienden a 296.907,86 euros.

Ingresos derivados de la prestación, a entidades auditadas por el auditor legal o sociedad de auditoría, de servicios ajenos a la auditoría que estén autorizados.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría que están autorizadas a las entidades auditadas obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio 2017 ascienden a 9.136,55 euros.

Ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios ajenos a la auditoría a otras entidades obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio 2017 ascienden a 143.689,21 euros.

XII. DESCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 17 A 20 DE LA LEY 22/2015 DE AUDITORÍA DE CUENTAS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLÁUSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN.

La Sociedad está vinculada a las siguientes entidades o personas a que se refieren los artículos 17 y 18 del RDL 1/2011, de 1 de julio, de Auditoría de Cuentas:

Tipo entidad o persona	Nombre
<i>Tipo 1</i>	<i>Eladio Acevedo Heranz (socio)</i>
<i>Tipo 1 y tipo 4</i>	<i>Veridata Asesores Consultores, S.L. (Eladio Acevedo Heranz es el socio principal)</i>
	<i>Lloyds Corp Auditores, S.L. (Eladio Acevedo Heranz es el socio principal)</i>
	<i>Ignacio Barrutieta Baztan (socio auditor Lloyds)</i>
	<i>Cerda Consultores y Auditores, S.L.P.</i>
	<i>Joaquín Cerda (socio auditor Cerda Consultores)</i>
<i>Tipo 2</i>	<i>Marta Cuellar Melero (auditor no socio)</i>
	<i>Ana Gonzalez Roca (auditor no socio)</i>
	<i>Rosario Oñivenis Román (auditor no soc)</i>
	<i>Maria Eugenia Valdelvira Saiz (revisor EQCR)</i>
	<i>Angel Bertomeu Navarro (revisor seguimiento)</i>
<i>Tipo 3:</i>	<i>Laura Delgado Moreno (personal no auditor)</i>
	<i>Mercedes López García (personal no auditor)</i>
	<i>Naphis Hadyna Matta Rodriguez (personal no au)</i>
	<i>Estefanía Rojo Galán (personal no auditor)</i>
	<i>Noemi Ho-Fa Yuen Duran (personal no auditor)</i>

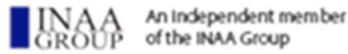
Seleccionar el tipo de relación e indicar.

Tipo 1: Los socios de la sociedad de auditoría, así como los auditores de cuentas o sociedades de auditoría con los que tuvieran cualquier tipo de vinculación directa o indirecta (LAC art. 19.1.c.).

Tipo 2: Las personas, distintas de los auditores principales responsables, sean auditores o no y formen o no parte de la organización del auditor o sociedad de auditoría, que participen o tengan capacidad de influir en el resultado final de la auditoría de cuentas, o responsabilidad de supervisión o gestión en la realización del trabajo de auditoría y pueden influir directamente en su valoración y resultado final (LAC art. 19.1.a.).

Tipo 3: Las personas, distintas de las citadas en el tipo 2, que formen parte del equipo del encargo, ya sean empleados o ya presten servicios a disposición del auditor de cuentas o la sociedad de auditoría (LAC art. 19.1.b.).

Tipo 4: Las personas con las que el auditor de cuentas firmante del informe de auditoría o la sociedad de auditoría en cuyo nombre se realice la auditoría formen una misma red (LAC art. 18.1.).



EUDITA PERSEVIA AUDIT & ADVISORY
FIRM OF THE YEAR IN SPAIN

CORPORATE INTL GLOBAL AWARDS 2017

La vinculación con las entidades o personas relacionadas con anterioridad es consecuencia de participación accionarial sin que haya cláusulas especiales que regulen la vinculación.

El presenta informe anual de transparencia figura publicado en el sitio de internet www.euditafernandoelcatolico.wordpress.com en el que figuran publicados los informes de transparencia de la Sociedad y estará disponible en el mismo durante un plazo de cinco años a partir de la fecha de su publicación el sitio de internet.

En Madrid, a 31 de marzo de 2018

Eladio Acevedo Heranz
Administrador Único